

## INFORME LEGAL

503  
Quinientos tres

Quito, 6 de febrero de 2021

INFORME LEGAL

PRIMER MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	PREDIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ONTANEDA
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1316630
FECHA	14 de Enero de 2021
LINDEROS	NORTE. - Camino antiguo de Hacienda. SUR. - Quebrada de Lasso ESTE. - Terrenos de José Pilatxi, OESTE. - Propiedad de Francisco Lasluisa
SUPERFICIE	3 hectáreas (30.000 m <sup>2</sup> ) según escritura
PROPIETARIOS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. JUAN JOSE CHIMBO CHASIPANTA, CASADO con MARÍA LAURA PILATASIG PILATASIG, NANCY LILIANA CHILUISA SANGUCHO, ANGELICA MARIA CHILUISA SANGUCHO CASADA con CRISTIAN RENE ESPÍN TOAPANTA, BLANCA LASTENIA CHIMBO CHASIPANTA, CASADA con CARLOS XAVIER COMASANTA VILLA, JOJANA ALEXANDRA SINMALEZA GAIBOR, CASADA con VÍCTOR HUGO RUEDA CHUQUIRIMA, MARÍA MAGDALENA CHIMBO CHASIPANTA, CASADA con FAUSTO L. CASTILLO CHACHA, JAIME MARCELO CHIMBO CHASIPANTA, casado con MÓNICA ELIZABETH SAYAVEDRA COMASANTA, y, CONSUELO BEATRIZ CHIMBO CHASIPANTA, soltera.</li><li>2. DIEGO FERNANDO CHASIPANTA PILATAXI, casado con Ruth Marina Llerena Gómez; LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI, casado con Myriam Soledad Pilataxi Lema; HECTOR PATRICIO CHASIPANTA PILATAXI, casado con Marcia Clorinda Pilataxi Pilataxi; EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI, casado con Mónica Soledad Pilatasig Pilatasig; JORGE ENRIQUE CHASIPANTA PILATAXI, casado con Gladys Jimena Pilatasig Oña; ESTALIN ALEXANDER CHASIPANTA QUINGA, soltero.</li><li>3. ARMANDO PATRICIO MORALES PARDO, casado con ANGELINA MARGRET GONZÁLES GONZÁLES; CESAR AUGUSTO VELASCO CHASIPANTA, divorciado; FANNY PATRICIA VELASCO CHASIPANTA, casada con JOSE XAVIER QUINGA PILATAXI; GLORIA ALICIA VELASCO CHASIPANTA, soltera; MARIA MARTHA CECILIA VELASCO CHASIPANTA, casada con SEGUNDO LUIS VILAÑA TITO; MARTHA HORTENCIA VELASCO CHASIPANTA, casada con CARLOS DAVID</li></ol>

502

Quinientos dos

	<p>SIMBAÑA RACINES, SEGUNDO JAVIER VELASCO CHASIPANTA, casado con MARIA DEL TRANSITO QUIMUÑA VAZCO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. VICTOR HUGO CHASIPANTA QUIMBITA, casado con la señora NANCY LEONOR QUILLUPANGUI GUALOTUÑA.</li> <li>5. La señora OLGA CHASIPANTA QUIMBITA, casada con el señor JOSE BOLIVAR PASTRANO GUALOTUÑA.</li> <li>6. Cónyuges LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA Y MARIA ROGELIA PILATAXI.</li> <li>7. Cónyuges JAIME CHIMBO y MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA.</li> <li>8. Cónyuges JUAN LUIS VELASCO e HILDA MARIA CHASIPANTA QUIMBITA.</li> <li>9. ROSA HERMINIA CHASIPANTA QUIMBITA casada con el señor JOSE MUÑOZ ACHIG</li> </ol>
<p><b>FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por compra del 9.1672% de derechos y acciones a los cónyuges señor MARIA BEATRIZ CHASIPANTA QUIMBITA, y señora JAIME CHIMBO, debidamente representados por el señor MANUEL CHIMBO CHASIPANTA, conforme poder adjunto como habilitante de la siguiente manera a JUAN JOSÉ CHIMBO CHASIPANTA, el 1.2181% de derechos y acciones; a la señora NANCY LILIANA CHILUISA SANGUCHO Y ANGELICA MARIA CHILUISA SANGUCHO, el 0.9225% de derechos y acciones; a BLANCA LASTENIA CHIMBO CHASIPANTA, el 2.2744% de derechos y acciones; a JOJANA ALEXANDRA SINMALEZA GAIBOR, el 1.0176% de derechos y acciones; a MARIA MAGDALENA CHIMBO CHASIPANTA, el 1.2142% de derechos y acciones; a JAIME MARCELO CHIMBO CHASIPANTA, el 1.2602% de derechos y acciones a CONSUELO BEATRIZ CHIMBO CHASIPANTA, el 1.2602% de derechos y acciones, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 4 de Julio del 2019 debidamente inscrita el doce de agosto del dos mil diecinueve.</li> <li>2. Por compra del 5.3993% de derechos y acciones a MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, propietaria por derecho a gananciales de la sociedad conyugal del 8.3333% de derechos y acciones, ósea, de la mitad de UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES (equivalente al 16.6667% de derechos y acciones), de la siguiente manera a DIEGO FERNANDO CHASIPANTA PILATAXI el 0.6401% de derechos y acciones; a LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI el 0.5786% de</li> </ol>

501

Quinientos uno

derechos y acciones; a HECTOR PATRICIO CHASIPANTA PILATAXI el 0.59% de derechos y acciones; a EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI el 0.902% de derechos y acciones; a JORGE ENRIQUE CHASIPANTA PILATAXI el 0.8044% de derechos y acciones; a ESTALIN ALEXANDER CHASIPANTA QUINGA el 1.8842% de derechos y acciones, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 18 de Julio del 2019, debidamente inscrita el veinte y seis de septiembre del dos mil diecinueve.

3. EL 52.8468% DE UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a ARMANDO PATRICIO MORALES PRADO EL 4.3328% DE DERECHOS Y ACCIONES; CESAR AUGUSTO VELASCO CHASIPANTA EL 4.7091% DE DERECHOS Y ACCIONES; FANNY PATRICIA VELASCO CHASIPANTA EL 9.1639% DE DERECHOS Y ACCIONES; GLORIA ALICIA VELASCO CHASIPANTA EL 8.6767% DE DERECHOS Y ACCIONES; MARIA MARTHA CECILIA VELASCO CHASIPANTA EL 7.9812% DE DERECHOS Y ACCIONES; MARTHA HORTENCIA VELASCO CHASIPANTA EL 8.8907% DE DERECHOS Y ACCIONES; SEGUNDO JAVIER VELASCO CHASIPANTA EL 9.0923% DE DERECHOS Y ACCIONES, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 21 de Febrero del 2019, inscrita el 3 de Marzo de 2019.
4. UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
5. Una SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbita y María Hortensia Quimbita Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
6. Una sexta parte de derechos y acciones, mediante compra a Virgilio Chasipanta Quimbita y Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario de Sangolquí Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.

500

Quientos

	<p>6.1. Con fecha DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial de Posesión efectiva elebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el veintiséis de Marzo del año dos mil doce, (26-03-2012) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS ENRIQUE CHASIPANTA QUIMBITA, en favor de sus hijos: LUIS OSWALDO, DIEGO FERNANDO, JORGE ENRIQUE, HECTOR PATRICIO y EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI; y, dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedo la señora: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, dejando a salvo el derecho de terceros.</p> <p>7. UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges Virgilio Chasipanta Quimbíta y María Hortensia Quimbíta Velasco, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.</p> <p>8. UNA SEXTA PARTE DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA y MARIA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO, según escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, e inscrita el DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.</p> <p>9. UNA SEXTA PARTE de los DERECHOS DE ACCIONES, mediante compra a los cónyuges VIRGILIO CHASIPANTA QUIMBITA y MARÍA HORTENSIA QUIMBITA VELASCO, según escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Aclarada según escritura pública otorgada el escritura pública otorgada el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Abogada Elizabeth Lina del Carmen Cárdenas Coronado, en cuanto al nombre correcto de la compradora, inscrita el veintidós de diciembre de dos mil catorce.</p>
<b>GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES</b>	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRABLES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.

499

cuatrocientos noventa  
y nueve

SEGUNDO MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA HACIENDA DENOMINADA ONTANEDA
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1316631
FECHA	14 de Enero de 2021
LINDEROS	NORTE. - Camino vecinal.
	SUR. - Quebrada Sandoval
	ESTE. - Lote de Pedro Pilataxi
	OESTE. - Terrenos de la Hacienda
SUPERFICIE	2 hectáreas y 9.222 m <sup>2</sup> (29.222 m <sup>2</sup> ) según Acta de Transferencia.
PROPIETARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. JOSÉ LUIS CACUANGO IMBA casado con ROSA EMILIA PUJOTA C; JORGE ENRIQUE CHASIPANTA PILATAXI, casado con GLADYS JIMENA PILATASIG OÑA; HÉCTOR PATRICIO CHASIPANTA PILATAXI casado con MARCIA CLORINDA PILATAXI PILATAXI; EDISON DAVID CHASIPANTA PILATAXI casado con MÓNICA SOLEDAD PILATASIG PILATASIG; DIEGO FERNANDO CHASIPANTA PILATAXI casado con RUTH MARINA LLERENA GÓMEZ; y, LUIS OSWALDO CHASIPANTA PILATAXI casado con MYRIAM SOLEDAD PILATAXI LEMA, cada uno por sus propios derechos.</li> <li>2. Cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, EVA LUCIA PILATAXI MORALES; JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES; JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES; VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES; MARCO VINICIO PILATAXI MORALES; LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES; FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES; y, LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA.</li> <li>3. LUIS ALFONSO PERUGACHI PANAMÁ, CASADO con MARIA MAGOLA LIMA CUMBA.</li> <li>4. Cónyuges señores PAULO CESAR CUENCA GUILCAZO y MARIA LILIANA MOROCHO GUALLICHICO.</li> <li>5. SIXTO PILATAXI.</li> </ol>

498

Cuatrosientos  
noventa y ocho

**FORMAS DE  
ADQUISICIÓN Y  
ANTECEDENTES**

1. Por compra del DIECISEIS COMA NOVENTA Y OCHO SESENTA Y UNO por ciento (16.9861%) de los derechos y acciones fincados a MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, viuda; y, MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, viuda de la siguiente manera La señora María Rogelia Pilataxi Quinga del 16.6666% que posee, vende el 7.9978% de la siguiente manera a favor de José Luis Cacuango Imba 1.3329%; Jorge Enrique Chasipanta Pilataxi 1.3329%; Héctor Patricio Chasipanta Pilataxi 1.3330%; Edison David Chasipanta Pilataxi 1.3330%; Diego Fernando Chasipanta Pilataxi 1.3330%; y, Luis Oswaldo Chasipanta Pilataxi 1.3330%.; b).- María Ercilia Quinga Pilatasig del 50% que posee, vende el 8.9883% de la siguiente manera a favor de Jose Luis Cacuango Imba 0.7146%; Jorge Enrique Chasipanta Pilataxi 0.8925%; Héctor Patricio Chasipanta Pilataxi 1.4937%; Edison David Chasipanta Pilataxi 1.4937%; Diego Fernando Chasipanta Pilataxi 2.1969%; y, Luis Oswaldo Chasipanta Pilataxi 2.1969%, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARÍA DECIMA de QUITO con fecha 6 de Agosto del 2019, debidamente inscrita el veinte y cuatro de septiembre del dos mil diecinueve.
2. Por compra del 5,6560% a JOSÉ BELISARIO PILATAXI QUINGA del 16.6666% de derechos y acciones que hereda al fallecimiento de su padre, de la siguiente manera a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.707% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones; a FREDY FERNANDO PILATAXI MORALES, el 0.707% de derechos y acciones, y por COMPRA del 17.5025% de derechos y acciones, del 50% de derechos y acciones que le corresponde por derecho a gananciales de la sociedad conyugal a MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, de la siguiente manera a los cónyuges LUIS ENRIQUE FLORES PILLALUISA y AIDA MARIA LANCHIMBA INGA, el 0.3196% de derechos y acciones; a EVA LUCIA PILATAXI MORALES, el 0.6315% de derechos y acciones; a JOSÉ RUBÉN PILATAXI MORALES el 0.5143% de derechos y acciones; a JOSÉ ANÍBAL PILATAXI MORALES, el 0.7047% de derechos y acciones; a VERÓNICA ISABEL PILATAXI MORALES, el 0.9069% de derechos y acciones; a MARCO VINICIO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ARMANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a FREDY FENANDO PILATAXI MORALES, el 1.6462% de derechos y acciones; a LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, el 9.4869% de derechos y acciones, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARÍA DECIMA de QUITO con fecha 12 de Agosto del 2019, debidamente inscrita el tres de septiembre del dos mil diecinueve.

497  
Cuatrocientos noventa  
y siete

	<p>3. Por compra del SEIS PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES a JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA, CASADO, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA de QUITO con fecha 19 de Marzo del 2018, debidamente inscrita el treinta de junio del dos mil diecinueve.</p> <p>4. CERO PUNTO SEIS OCHO CUATRO POR CIENTO (0.684%) de derechos y acciones, mediante COMPRA a JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA, casado, según escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.</p> <p>5. DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, adquiridos mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Veles, en virtud de la liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas, en calidad de ex huasipungero, según acta dictada por el IERAC, el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.</p> <p>6.1. POSESION EFECTIVA, Con fecha DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIEZ horas y TREINTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Vigésima Séptima (27) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carmen Cárdenas Coronado, el treinta de Abril del año dos mil catorce (30-04-2014) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE SIXTO PILATAXI PILATAXI, en favor de sus hijos: MARIA ROGELIA PILATAXI QUINGA, JOSE BELIZARIO PILATAXI QUINGA y LUIS ALBERTO PILATAXI QUINGA, y se deja constancia de la existencia de la cónyuge sobreviviente señora MARIA ERCILIA QUINGA PILATASIG, Dejando a salvo el derecho de terceros.</p>
<b>GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES</b>	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.

**CONCLUSION. -**

*Del análisis legal EN BASE AL CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° 1316630, de fecha 14 de Enero de 2021, y CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° 1316631, de fecha 14 de Enero de 2021, SE RECTIFICA LA CONDICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL INFORME SOLT N° 010- ZCH-UERB-OC-SOLT-2014, HA SUFRIDO VARACIONES RESPECTO A LOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, Y FORMAS DE ADQUISICIÓN, Y EN GRAVAMENES / OBSERVACIONES SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.*

FERNANDO FRANCISCO QUINTANA MOSQUERA  
Digitally signed by FERNANDO FRANCISCO QUINTANA MOSQUERA  
Date: 2021.02.06 10:13:39 -05'00'

**DR. FERNANDO QUINTANA  
RESPONSABLE LEGAL**

496  
Cuatrocientos noventa y seis